



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017-2010-MTC/16

Lima, 05 FEB. 2010

Vista, la solicitud presentada por la empresa **JNR CONSULTORES S.A.** para que se inscriba al Ingeniero Agrónomo Fernando Manuel Valdivia Vargas, a la Bióloga Flor de María Alarcón Farfán y al Sociólogo Edwin Félix Cohaila Ramos como profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1°, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, por Informe N° 018-2010-MTC/16.CIM de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción del mencionado profesional en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0102-2009-MTC/16 del 10 de setiembre de 2009, se aprobó la inscripción de la empresa **JNR CONSULTORES S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 0210-09;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **JNR CONSULTORES S.A.** ha solicitado la inclusión del Ingeniero Agrónomo Fernando Manuel Valdivia Vargas, de la Bióloga Flor de María Alarcón Farfán y del Sociólogo Edwin Félix Cohaila Ramos dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 0210-09;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR al Ingeniero Agrónomo Fernando Manuel Valdivia Vargas, a la Bióloga Flor de María Alarcón Farfán y al Sociólogo Edwin Félix Cohaila Ramos como integrantes de la empresa **JNR CONSULTORES S.A.**, los mismos que quedan inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Sub Sector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.

Regístrese y Comuníquese,



Ursula Naffy Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

